

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

11466 *ORDEN de 11 de abril de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia Civil don Miguel Gordo García*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia Civil don Miguel Gordo García.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11467 *RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Ampliación del Canal de Alicante. Segregación del tramo III. Modificado de precios. Segunda parte».*

Aprobado por la Superioridad, con fecha 22 de mayo de 1975, el proyecto de las obras de referencia, y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, que el próximo día 8 de julio de 1976, a las horas que se reseñan en el cuadro, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseña (lugar de reunión: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante).

Término municipal de Alicante

Números de finca: 54 y 56.—Propietario: Don Antonio Maruhenda Guijarro.—Residencia: Avenida Maisonnave, 40. Alicante.—Hora de citación: A las once.—Superficie de expropiación: 0,3060 hectáreas.—Superficie de ocupación temporal: 1,1485 hectáreas.—Clasificación del terreno: Riego con arbolado. Finca de Lo Bueno.

Número de la finca: 57.—Propietario: Don Antonio Ramón Borja.—Residencia: Cerámica Santo Tomás. Los Angeles (Alicante).—Hora de citación: A las trece.—Superficie de expropiación: 0,4163 hectáreas.—Superficie de ocupación temporal: 1,2477 hectáreas.—Clasificación del terreno: Riego con arbolado. Finca de Lo Bueno.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrán acompañar, con gastos a su cargo, de Peritos y Notario.

Cartagena, 2 de junio de 1976.—El Ingeniero-Director. — 4.836-E.

11468 *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación temporal de la finca afectada por las obras del tramo: Rábade. Obras complementarias, clave: 1-LU-253-1. Término municipal de Begonte.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de junio de 1976, a las once horas y en el Ayuntamiento de Begonte

(término municipal de Begonte), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente al titular que se cita.

Se hace público, igualmente, que el interesado y posible titular de derechos reales afectados puede formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación temporal, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También debe comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Orense, 7 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.724-E.

RELACION QUE SE CITA

Extracción de Zahorra O. T. Ocupación temporal. Término municipal de Begonte (Lugo)

Propietario: Ayuntamiento de Begonte (Lugo). Finca: Monte de Castro. Paraje: Begonte. Superficie: 15.000 metros cúbicos. Cultivo: Monte.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11469 *ORDEN de 31 de marzo de 1976 de puesta en funcionamiento del Colegio Nacional «San Benito» de Pamplona.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre, por la que el Centro «San Benito», sito en el barrio Chantrea, de Pamplona, quedó transformado y clasificado como Colegio Nacional de Educación General Básica, para 320 puestos escolares, en régimen de Administración Especial, todo ello como consecuencia del convenio suscrito entre la Sección Femenina de la Secretaría General del Movimiento y este Ministerio, con fecha 9 de junio de 1973,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza, a partir del próximo curso 1976-77, la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional de Educación General Básica «San Benito», sito en el barrio Chantrea, de Pamplona, con ocho unidades escolares de niñas y dirección con función docente.

Segundo.—De conformidad con la cláusula 5.ª de dicho convenio, la Delegación Nacional de la Sección Femenina, propondrá a la Delegación Provincial del Departamento en Pamplona, el personal de Educación General Básica necesario para el normal funcionamiento de este Colegio Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

11470 *ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «José María Zunzunegui», de La Línea de la Concepción.*

Ilmo. Sr.: El Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión en la Delegación de Cádiz, en nombre y representación de dicho Organismo, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «José María Zunzunegui», de La Línea de la Concepción, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «José María Zunzunegui», de La Línea de la Concepción, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de Cádiz.